



Cesario L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil



N° 2014-09-01-05-P-00741

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA EL MORRO S.A. MORROCAL.----

CUANTIAS: -----

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:
US\$200,000.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
US\$100,000.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
veintiséis (26) días del mes de Junio del año dos mil
catorce, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El
señor Economista don ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA,
quien declara ser ecuatoriano, casado, su calidad de
GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la
Compañía EL MORRO S.A. MORROCAL, calidad que
legítima con el nombramiento inscrito, que presenta para
que sea agregado a la presente, el mismo que declara que
su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que
continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz
para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el
cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de
conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de
identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad
y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta

escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS,
para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:
"SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
públicas a su cargo sírvase autorizar una de Aumento de
Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma
de Estatutos que se otorga al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a
la celebración de la presente escritura pública, el señor
Economista ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA, en su
calidad de Gerente General y como tal representante legal
de la Compañía EL MORRO S.A. MORROCAL, quien actúa
debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de Junio
del año dos mil catorce.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:
Dos.uno. La Compañía EL MORRO S.A. MORROCAL, se
constituyó mediante escritura pública autorizada por el
Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo
Condo Chiriboga, el veintiocho de Agosto del dos mil trece,
inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y
Mercantil del Cantón Playas el siete de Noviembre del dos
mil trece, con un capital autorizado de un mil seiscientos
00/100 dólares de los Estados Unidos de América
(US\$1,600.00) y un capital suscrito de ochocientos 00/100
(US\$800.00) dólares de los Estados Unidos; y , Dos.dos.
La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
de EL MORRO S.A. MORROCAL celebrada el diecinueve de
Junio del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad



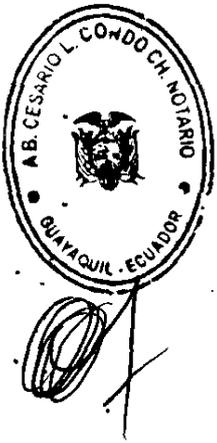
Cesario L. Condo Ch.

ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 2 -



1 aumentar el capital autorizado a la suma de doscientos un
2 mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América
3 (US\$201,600.00) y el capital suscrito y pagado de la
4 compañía en la suma de cien mil dólares de los Estados
5 Unidos (US\$100,000.00), reformar el artículo quinto de los
6 Estatutos Sociales y autorizar al Gerente General de la
7 compañía para que cualesquiera de ellos, individualmente
8 realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento
9 legal del aumento de capital y reforma de estatutos
10 aprobada.- T E R C E R A: DECLARACIONES: El señor
11 ECONOMISTA ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA, en su
12 calidad de Gerente General y como tal representante legal
13 de EL MORRO S.A. MORROCAL, quien actúa debidamente
14 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria
15 de Accionistas de fecha diecinueve de Junio del dos mil
16 catorce, declara: a) Que el capital autorizado de la
17 compañía ha sido aumentado a la suma de doscientos un
18 mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América
19 (US\$201,600.00); b) Que el capital suscrito y pagado de la
20 compañía queda aumentado en la cantidad de cien mil
21 dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000.00),
22 esto es, que en lugar de ochocientos dólares de los
23 Estados Unidos de América (US\$800.00) que tiene en la
24 actualidad, el capital será en lo sucesivo, de cien mil
25 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
26 (US\$100,800.00), dividido en cien mil ochocientas
27 (100.800) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de
28 los Estado Unidos de América (US\$1.00) cada una,

1 numeradas de la cero cero uno (0001) a la cien mil
2 ochocientas (100.800) inclusive; c) Que por efectos del
3 antes mencionado aumento de capital se deberán emitir
4 nuevos títulos de acciones contentivos de cien mil acciones
5 nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos
6 de América (US\$1.00) cada una, numeradas de la
7 ochocientos uno (801) a la cien mil ochocientas (100.800)
8 inclusive; d) Que de conformidad con lo resuelto por la
9 antes mencionada Junta General Universal Extraordinaria
0 de Accionistas de fecha diecinueve de Junio del dos mil
1 catorce, el aumento de capital por un monto de cien mil
2 dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000.00),
3 representado en cien mil nuevas acciones nominativas y
4 ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América
5 (US\$1.00) cada una, ha sido totalmente suscrito y pagado
6 en un ciento por ciento (100%) "mediante compensación de
7 créditos" con el saldo de la cuenta "Préstamos de
8 Accionistas", que los accionistas a prorrata de su
9 participación, por mayor valor tienen registrado a su favor
0 dentro de la contabilidad de la empresa, en la siguiente
1 forma: PAWOW S.A., representada por su Presidente Ing.
2 Carlos Romo-Leroux Morales, suscribe cuarenta mil
3 (40.000) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de
4 los Estados Unidos cada una, por un valor total de
5 cuarenta mil dólares de los Estados Unidos (US\$40,000.00)
6 y las paga en un ciento por ciento por compensación de
7 créditos con el saldo de la cuenta "Préstamos de
8 Accionistas", que por mayor valor tiene registrado a su



Cesário L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 favor dentro de la contabilidad de la empresa; SHARKBLUE
2 S.A., representada por su Presidente Economista Andrés
3 Romo-Leroux Estrada, suscribe veinte mil (20.000)
4 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los
5 Estados Unidos cada una, por un valor total de veinte mil
6 dólares de los Estados Unidos (US\$20,000.00) y las paga
7 en un ciento por ciento por compensación de créditos con
8 el saldo de la cuenta "Préstamos de Accionistas", que por
9 mayor valor tiene registrado a su favor dentro de la
10 contabilidad de la empresa; y la señora NATHALIE
11 BREDTHAUER MARI, por sus propios y personales
12 derechos, suscribe cuarenta mil (40.000) acciones
13 nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos
14 cada una, por un valor total de cuarenta mil dólares de los
15 Estados Unidos (US\$40,000.00) y las paga en un ciento por
16 ciento por compensación de créditos con el saldo de la
17 cuenta "Préstamos de Accionistas", que por mayor valor
18 tiene registrado a su favor dentro de la contabilidad de la
19 empresa; e) Que las accionistas PAWOW S.A. y SHARKBLUE
20 S.A. son de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio
21 en la ciudad de Guayaquil, y la señora NATHALIE
22 BREDTHAUER MARI es de nacionalidad suiza, con
23 domicilio en la ciudad de Greifensee, suiza; f) Que se
24 reforma el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de EL
25 MORRO S.A. MORROCAL, en los términos que constan de
26 la ya mencionada acta de Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas de fecha diecinueve de Junio del dos mil
28 catorce que se agrega a ésta escritura como documento

1 habilitante.- C U A R T A: DECLARACION JURADA: El
2 señor Economista ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA, en
3 su calidad de Gerente General de EL MORRO S.A.
4 MORROCAL y como tal su representante legal, quien
5 actúa debidamente autorizado por la Junta General
6 Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha
7 diecinueve de Junio del dos mil catorce, declara
8 expresamente BAJO JURAMENTO: Cuatro.uno. Sobre la
9 correcta integración del aumento de capital suscrito y
0 pagado de que trata esta escritura; Cuatro.dos. Que su
1 representada no registra número patronal y por lo tanto no
2 adeuda ningún valor al Instituto Ecuatoriano de Seguridad
3 Social I.E.S.S; y, Cuatro.tres. Que su representada no ha
4 celebrado contratos de obras públicas con el Estado
5 ecuatoriano, ni con ninguna de sus Instituciones y
6 consecuentemente no tiene obligaciones pendientes de
7 celebrar o ejecutar, ni ha sido declarada incumplida.-
8 Q U I N T A: AUTORIZACION: Queda plenamente autorizada
9 la Doctora Lilia Salazar Chiriboga, para realizar el trámite
10 de inscripción de este acto societario en el Registro
11 Mercantil y de la Propiedad del Cantón Playas, a fin de
12 obtener la plena validez legal de este acto societario.-
13 Sirvase usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo
14 para la plena validez de este instrumento.- (Firmado) Lilia
15 Salazar Ch., DOCTORA LILIA SALAZAR CHIRIBOGA,
16 ABOGADA, Matricula número cero nueve-dos mil cinco-
17 ciento siete-Foro de Abogados”.- (Hasta aquí la Minuta).-
18 ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes



Cesario L. Condo Ch.

ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 4 -



1 correspondientes.- El presente contrato se encuentra
2 exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
3 Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos
4 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
5 ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil
6 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante,
7 se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
8 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de AUMENTO
9 DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
10 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EL MORRO S.A.
11 MORROCAL, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste
12 la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo
13 cual doy fe.-

14
15
16
17
18 ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA,

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

19 DE LA CIA. EL MORRO S.A. MORROCAL.-

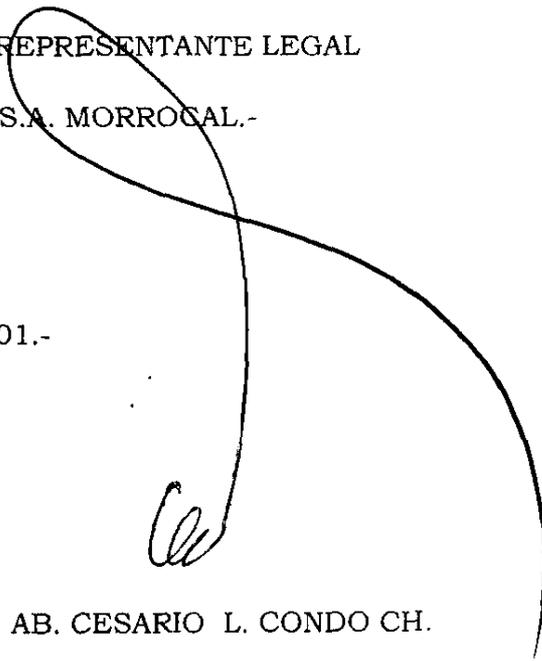
20 C.C. # 09-08881006.-

21 C.V. # 384-0213.-

22 R.U.C. # 0992849460001.-

23
24
25
26
27 AB. CESARIO L. CONDO CH.

28 NOTARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EL MORRO S.A. MORROCAL CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días mes de Junio del año dos mil catorce, siendo las nueve horas cinco minutos, en el inmueble ubicado en la Avenida José Rodríguez Bonin s/n, Sector San Eduardo, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, sin convocatoria previa, los accionistas de **EL MORRO S.A. MORROCAL** a saber: **PAWOW S.A.**, representada por su Presidente, señor Ing. Carlos Romo-Leroux Morales, propietaria de trescientas veinte (320) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una y con derecho a igual número de votos; **NATHALIE BREDTHAUER MARI**, por sus propios y personales derechos, representada por el Sr. Patrick Bredthauer Backhoff, según carta poder que presenta, propietaria de trescientas veinte (320) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una y con derecho a igual número de votos; y **SHARKBLUE S.A.**, representada por su Presidente, señor Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada, propietaria de ciento sesenta (160) acciones de un dólar de los Estados Unidos cada una y con derecho a igual número de votos.- Por no haberse designado aún al Presidente, los accionistas designan como Presidente Ad-Hoc al Ing. Carlos Romo-Leroux Estrada y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General, señor Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos (US\$800.00) y que se han elaborado los listados de ley, por lo que existe el quorum estatutario y legal para la celebración de la misma.- De inmediato el señor Presidente toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1) Aumento del capital autorizado, suscrito y pagado; y 2) Reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.**- Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar y

resolver los puntos antes indicados amparados en los artículos 238 de la Ley de Compañías Codificada.- Dé inmediato el señor Presidente declara instalada la sesión ordenando se conozca y resuelva sobre los puntos del orden día.- Acto seguido se pasa a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, tomando la palabra el señor Gerente General, quien expresa que es necesario que la empresa tenga un mayor capital de operación, por lo que propone aumentar el capital suscrito y pagado en la cantidad de cien mil dólares de los Estados Unidos (US\$100,000.00) y que el monto del aumento sea pagado en un 100% mediante "compensación de créditos" con la cuenta "Préstamos de Accionistas" que por mayor valor tienen registrado cada uno de los accionistas dentro de la contabilidad de la empresa, por lo que los accionistas deberán manifestar su voluntad de ejercer su derecho de preferencia para suscribir las acciones que les corresponderían dentro del aumento de capital y pagarlas en la forma que ha propuesto.- Luego de las deliberaciones correspondientes los accionistas deciden por unanimidad: **1)** Elevar el capital autorizado de la Compañía que actualmente es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,600.00) a la suma de un Doscientos un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$201,600.00); **2)** Elevar el capital suscrito y pagado de la Compañía que en la actualidad es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), dividido en ochocientas acciones, nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000.00), para lo cual deberán suscribirse cien mil (100.000) nuevas acciones, nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, numeradas de la 0801 a la 100.800 inclusive.- Una vez perfeccionado dicho aumento, el capital suscrito y pagado de EL MORRO S.A. MORROCAL será de **CIEN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,800.00)**; **3)** Que dicho aumento de capital por un monto de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000.00), dividido en cien mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, ha sido íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) mediante "compensación de créditos" en la siguiente forma: **3.1. PAWOW S.A.**, representada por su Presidente, Ing.



A handwritten signature or scribble consisting of several loops and a vertical line.

A handwritten signature or scribble consisting of several loops and a vertical line.

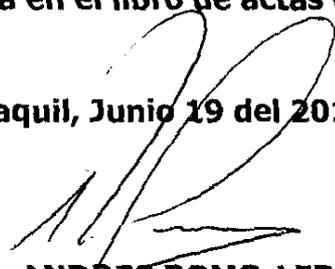
Carlos Romo-Leroux Morales, suscribe cuarenta mil (40.000) acciones nominativas y ordinarias de US\$1,00 cada una y las paga en un ciento por ciento mediante compensación de créditos con la cuenta "Préstamos de Accionistas" que por mayor valor tiene registrado a su favor dentro de la contabilidad de la empresa; **3.2. SHARKBLUE S.A.**, representada por su Presidente, Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada, suscribe veinte mil (20.000) acciones nominativas y ordinarias de US\$1,00 cada una y las paga en un ciento por ciento mediante compensación de créditos con la cuenta "Préstamos de Accionistas" que por mayor valor tiene registrado a su favor dentro de la contabilidad de la empresa; **3.3. NATHALIE BREDTHAUER MARI**, por sus propios y personales derechos, representada en este acto por el señor Patrick Bredthauer Backhoff, suscribe cuarenta mil (40.000) acciones nominativas y ordinarias de US\$1,00 cada una y las paga en un ciento por ciento mediante compensación de créditos con la cuenta "Préstamos de Accionistas" que por mayor valor tiene registrado a su favor dentro de la contabilidad de la empresa; **4)** Se ordena que la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000.00) que se encuentra registrada en la cuenta 2105.01 "Préstamos de Accionistas" se transfiera a la cuenta que se denomine "Aumento de capital en trámite" en la que se mantendrá hasta que se perfeccione legalmente el presente aumento de capital; y, **5)** Que una vez perfeccionado el aumento de capital, se ordena se emita y entregue el título o títulos de acciones a los citados accionistas suscriptores.- En conocimiento del punto número dos del orden del día, los accionistas deciden por unanimidad reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, por el siguiente texto: **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO: El capital de la compañía está dividido en capital autorizado, suscrito y pagado.- El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$201,600.00). EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO actual de la Compañía es de CIEN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,800.00) dividido en cien mil ochocientas (100.800) acciones nominativas y ordinarias, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada**

una, numeradas de la cero cero cero uno a la cien mil ochocientos inclusive; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.- Los accionistas autorizan al señor Gerente General, para que individualmente, suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos respectiva, así como la autorizan para que individualmente cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta; así como para la correspondiente inscripción de la citada escritura pública en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Playas.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a los accionistas concurrentes quienes lo aprobaron y firmaron en señal de conformidad, junto con el Presidente Ad-Hoc e infrascrito Gerente General- Secretario certifica.-

f) p. PAWOW S.A.-Ing. Carlos Romo-Leroux Estrada-Presidente.- f) p. NATHALIE BREDTHAUER BACKHOFF-Patrick Bredthauer Backhoff.- p. f) SHARKBLUE S.A.-Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada-Presidente- p. EL MORRO S.A. MORROCAL.- f) Ing. Carlos Romo-Leroux Morales-Presidente Ad-Hoc.- f) Econ. Andrés Romo-Leroux Morales-Gerente General-Secretaria.

CERTIFICO que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de **EL MORRO S.A. MORROCAL**.

Guayaquil, Junio 19 del 2014


ECON. ANDRÉS ROMO-LEROUX ESTRADA
Gerente General-Secretario



EL MORRO S.A. MORROCAL

Playas, Mayo 06 del 2014

Señor Economista
ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA
Ciudad.

De mis consideraciones:

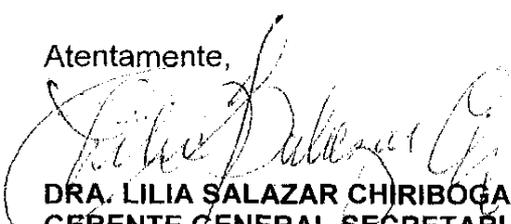
Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **EL MORRO S.A. MORROCAL** en sesión celebrada el 28 de Abril del 2014 resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted como Gerente General le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estando autorizado para ejecutar y/o suscribir todos los actos y contratos que la obliguen dentro del giro normal del negocio, con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales.

EL MORRO S.A. MORROCAL se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga el 28 de Agosto del 2013, inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas el 07 de Noviembre del 2013.

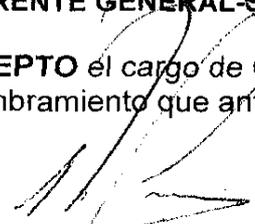
En virtud de este nombramiento usted reemplaza en el cargo a la suscrita, Dra. Lilia Salazar Chiriboga, según nombramiento inscrito en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas el 16 de Enero del 2014.

Atentamente,



DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

ACEPTO el cargo de Gerente General de EL MORRO S.A. MORROCAL según nombramiento que antecede.- Playas, Mayo 06 del 2014



ECON. ANDRÉS ROMO-LEROUX ESTRADA
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. # 090888100-6

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas

Av. 15 de Agosto s/n Frente a la Plaza Cívica

Número de Repertorio: 2014- 10131

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Mayo de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 01 de fojas 152 a 155 con el número de inscripción 24 celebrado entre: ([EL MORRO S.A. MORROCAL en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): [ROMO LEROUX ESTRADA ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL]

Abg. Francis Tapia Maldonado
Registrador de la Propiedad



CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original

26 JUN 2014

Abg. Cesar L. Condo Chimbos
Notario 5o. del Cantón Guayaquil



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

REVISION LEGAL	LIBERTAN SERVIDOR PUBLICO 3	7/1
REVISION INSCRIPCIONES	SCRUIZ SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	6/1
ELABORADO POR	CGARCIA SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS I	6/1

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992849460001
RAZON SOCIAL: EL MORRO S.A. MORROCAL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA
CONTADOR: ROMERO GRANJA JUAN BAUTISTA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/02/2014 FEC. CONSTITUCION: 07/11/2013
FEC. INSCRIPCION: 13/02/2014 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXTRACCION Y TRATAMIENTO DE MINERALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

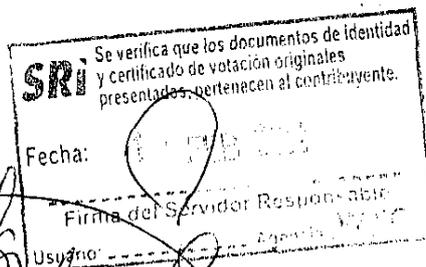
Provincia: GUAYAS Cantón: PLAYAS (GENERAL VILLAMIL) Parroquia: GENERAL VILLAMIL Ciudadela: URB. CASCOL
Número: S/N Carretero: VIA A OCEAN CLUB Kilómetro: 3.5 Referencia ubicación: A 1 KILOMETRO DEL CLUB OCEAN
CLUB DE CASA GRANDE Telefono Trabajo: 042871496 Celular: 0999405910 Email: lsalazar2007@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0



Claudia Leticia Alcóser Muñoz
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010909

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/02/2014 11:12:55

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992849460001
RAZON SOCIAL: EL MORRO S.A. MORROCAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 13/02/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE EXTRACCION Y TRATAMIENTO DE MINERALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: PLAYAS (GENERAL VILLAMIL) Parroquia: GENERAL VILLAMIL Ciudadela: URB. CASCOL Número: S/N Referencia: A 1 KILOMETRO DEL CLUB OCEAN CLUB DE CASA GRANDE Carretero: VIA A OCEAN CLUB Kilómetro: 3.5
Telefono Trabajo: 042871496 Celular: 0999405910 Email: Isalaza2007@yahoo.com

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original 26 JUN 2014



Dr. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayas!!



Se verificó que los documentos de identidad
y certificados de votación originales
presentados pertenecen al contribuyente.
Fecha: 13/02/2014
Firma del Servidor Responsable: [Signature]
Agencia: **WTC**

Laudia Letieria Kicóser Muñoz
DELEGADA
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
ATORAL SUR

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/02/2014 11:12:55

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y DENOMINACION

CÉDULA DE **CIDADANÍA** No. **090888100-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMO LEROUX ESTRADA
 ANDES
 CANTON DE REALINARDO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARRO JOSEPH
 FECHA DE EXPIRACION: 12-05-2014
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 FERIAES CORONADO
 ISABEL MASPONS

FIRMA DEL DENOMINADO: *[Signature]*

INSTRUCCION SECUNDARIA
 ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMO LEROUX FEDERICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRADA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2010-09-23
 FECHA DE EXPIRACION
2022-09-23
 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
[Signature]

REGISTRO CIVIL

ID: **ECUD908881006**
67D721M220503ECU
ROMO-<LEROUX<ESTRADA<<ANDRES<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

384

NUMERO DE CERTIFICADO: **384 - 0213**
 CÉDULA: **0908881006**
ROMO - LEROUX ESTRADA ANDRES

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION: **2**
 TARQUI
 PARROQUIA

ZONA: **1**

PREIDENTE DE LA JUNTA: *[Signature]*

CIDADANIA M

Este documento acredita su derecho a sufragio en las Elecciones Seccionales del 23 de Febrero de 2014.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

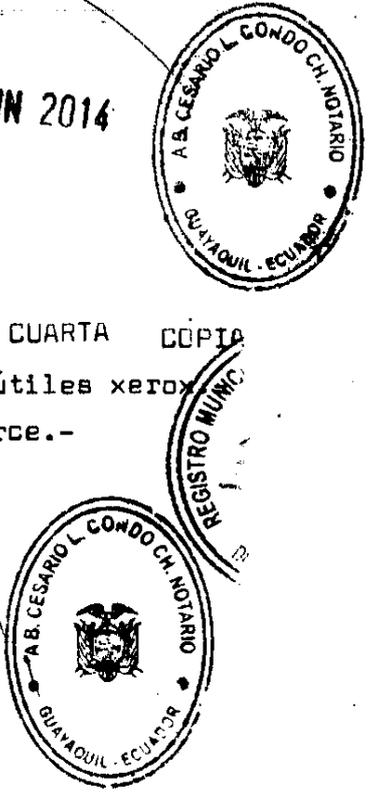
CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original. **26 JUN 2014**

Dr. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en ocho fojas útiles xerox Guayaquil, veintiseis de junio del dos mil catorce.-



Dr. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón Guayaquil



RMP

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas

Ay. 15 de Agosto s/n Frente a la Plaza Cívica

Número de Repertorio:

2014- 10200

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Agosto de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 01 de fojas 246 a 255 con el número de inscripción 37 celebrado entre: ([EL MORRO S.A. MORROCAL en calidad de COMPANÍA



Abg. Francis Tapia Aguad
Registrador de la Propiedad.

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas



REVISOR LEGAL	LUJESTÁN SERVIDOR PÚBLICO 3	
REVISOR INSCRIPCIONES	BCRUZ SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	
ELABORADO POR	ELUCIN SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 1	E. Lucin



d

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada EL MORRO S.A. MORROCAL, celebrada ante mí, con fecha veintiocho de Agosto del año dos mil trece, en lo que se refiere a que con fecha seis de agosto del año dos mil catorce quedó inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Playas, la escritura que contiene la presente.- Guayaquil, ocho de Agosto del año dos mil catorce.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Tomé nota al margen de la matriz original de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EL MORRO S.A. MORROCAL, celebrada ante mí, con fecha veintiséis de junio del año dos mil catorce, que con fecha seis de agosto del año dos mil catorce quedó inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Playas.- Guayaquil, ocho de Agosto del año dos mil catorce.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

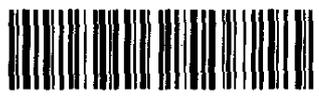


De *b. Luano*
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

21/AUG/2014 11:39:57 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite:
ECON.ANDRES ROMO LEROUX ESTRADA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto: **REGISTRADO**
AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =